



SELECCIONA NUEVOS BARRIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS EN LAS COMUNAS DE LONCOCHE Y TEMUCO DE LA REGION DE LA ARAUCANÍA, POR RESOLUCION EXENTA MINVU N° 1867 Y RESOLUCION EXENTA MINVU N° 2111.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

140

TEMUCO, 19 FEB. 2024

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1305, de 1975, que reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en especial en su artículo 6°,
- b) El Decreto Supremo N° 397 (VYU) de 1976, del reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Supremo N° 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5°,
- d) La Resolución Exenta N° 4119, (V. y U.), de 2008 que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios.
- e) La Resolución Exenta MINVU N°1867, de fecha 08 de noviembre de 2023, llama a concurso para la selección de los barrios 2023 para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios y designa Jurado Regional para integrar la Comisión Técnica Evaluadora del proceso de selección del Programa de Recuperación de Barrios.
- f) La Resolución exenta MINVU N°2111, de fecha 18 de diciembre de 2023, que modifica resolución Exenta MINVU N°1867 del 08 de noviembre que llama a Concurso Barrios 2023.
- g) Las actas de calificación de elegibilidad suscritas por la Comisión Técnica Evaluadora de fecha 25 de enero de 2024, correspondientes a las propuestas de barrios del año 2023.
- h) Las actas de calificación de selección de nuevos barrios, de fecha 14 de febrero de 2024, del Jurado Regional.
- i) La resolución exenta N° 93 de fecha 01.02.2024, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, de fecha 01 de febrero de 2024, que declaró como elegibles los barrios nuevos para el concurso año 2023, del Programa Recuperación de Barrios”.
- j) La Resolución N° 07 de fecha 23 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- k) El Decreto Supremo N°12 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 27 de abril del 2022, que nombra a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta MINVU N° 1867 de fecha 08 de noviembre 2023 modificada por resolución exenta N° MINVU N°2111, de fecha 18 de diciembre de 2023 , se llamó a la formulación de propuestas para el concurso 2023, para la Selección de Nuevos barrios para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en la Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O’Higgins, Maule, Bio Bío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del campo y Magallanes y La Antártica Chilena y Región Metropolitana.
2. Que, de conformidad al procedimiento señalado en la resolución señalada precedentemente, mediante resolución exenta N° 93 de fecha 01.02.2024, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, se declararon como elegibles los barrios Los Notros de la Comuna de Loncoche, Acuarela de la Comuna de Nueva Imperial, Las Salinas de la Comuna de Gorbea y El Trébol de Labranza de la Comuna de Temuco, Región de La Araucanía, correspondientes al Programa de Recuperación de Barrios”, según dan cuenta las Actas de Calificación de Elegibilidad indicadas en la letra g) de los vistos, a saber:

BARRIO	COMUNA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Los Notros	Loncoche	84	Elegible
El Trébol de Labranza	Temuco	80	Elegible
Las Salinas	Gorbea	73	Elegible
Acuarela	Nueva Imperial	70	Elegible

- Que, la Resolución Exenta MINVU N° 1867 de fecha 08 de noviembre 2023 modificado por resolución Exenta MINVU N° 2111, que llama a la Formulación de Propuestas para la Selección de Nuevos barrios para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, establece en su numeral ocho, que la calificación de la Comisión Técnica Evaluadora ponderará el **80%** del puntaje total para la selección de nuevos barrios.
- Conforme a lo establecido en la Resolución Exenta MINVU N° 1867 de fecha 08 de noviembre 2023 modificado por resolución Exenta MINVU N° 2111, que llama a la Formulación de Propuestas para la Selección de Nuevos barrios para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, numeral once, corresponde al Jurado Regional integrado por el Gobernador Regional, el Secretario Regional del Ministerio de Desarrollo y Familia, el Secretario/a Regional del Ministerio de Economía, fomento y turismo, el Secretario/a Regional de Ministerio de Obras Públicas, el Secretario Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y, el Jefe Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, calificar las Propuestas de los Barrios declarados Elegibles, como Seleccionados, conforme a los criterios de Equidad territorial y descentralización, Integración social y participación, según dan cuenta las Actas de Calificación de Selección indicadas en la letra h) de los Vistos, a saber:

BARRIO	COMUNA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Los Notros	Loncoche	83	Seleccionado
El Trébol de Labranza	Temuco	83	Seleccionado
Las Salinas	Gorbea	42	No Seleccionado
Acuarela	Nueva Imperial	42	No Seleccionado

La calificación del Jurado Regional ponderará un **20%** del puntaje total para la selección de Barrios concursables.

- Que, de conformidad a la ponderación de los puntajes obtenidos, tanto en la Elegibilidad de la Contraparte Técnica Evaluadora (80%), cómo en la selección del Jurado Regional (20%), se adjunta la siguiente tabla que contiene el puntaje final otorgado:

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN		BARRIO LOS NOTROS, LONCOCHE		BARRIO EL TRÉBOL DE LABRANZA, TEMUCO		BARRIO LAS SALINAS, GORBEA		BARRIO ACUARELA, NUEVA IMPERIAL	
Descripción	Descripción	PUNTAJE	PUNTAJE RESUMEN	PUNTAJE	PUNTAJE RESUMEN	PUNTAJE	PUNTAJE RESUMEN	PUNTAJE	PUNTAJE RESUMEN
Focalización con respecto a cobertura y pertinencia del programa	Cobertura Programa	0	33	0	36	0	35	0	31
	Compromiso Vecinal	4		4		4		4	
	Zona de interés público	0		4		0		0	
	Indicador territorial	4		2		4		2	
	Compromiso de ejecución e implementación	6		6		6		6	
	Accesibilidad a Áreas Verdes	6		6		8		6	
	Accesibilidad a de Equipamientos deportivo	6		8		6		6	
	Vulnerabilidad Social por Hacinamiento	3		3		3		3	
	Vulnerabilidad Social Tramo 40 R.S.H.	4		3		4		4	
Indicadores de deterioro físico especial del territorio	Estado de Circulaciones	6	22	6	22	4	16	4	14
	Estado de Área Verdes	6		6		4		4	
	Estado de Equipamiento Comunitario y Deportivo	6		6		4		2	
	Disponibilidad de terrenos para proyectos QMB	4		4		4		4	
Cuidados	Registro Nacional de cuidadoras	2	7	0	0	0	0	2	7
	Oferta de Cuidados	5		0		0		5	
Multisectorialidad	Inversiones en diseño, ejecución o con RS	8	22	8	22	8	22	4	18
	Plan Multisectorial Comunal	6		6		6		6	
	Accesibilidad a otros servicios	8		8		8		8	
PONDERACIÓN ELEGIBILIDAD (80%)		67,2		64		58,4		56	
PONDERACIÓN JURADO REGIONAL (20%)		17		17		8		8	
PUNTAJE TOTAL		84,2		81		66,4		64	
Ranking		1		2		3		4	

- De acuerdo con el cuadro indicado en el resuelto 4 de la resolución exenta N° 1867 de fecha 8 de noviembre de 2023, la región dispone de dos cupos para seleccionar.
- Qué la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

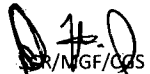
RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE** la Selección de los siguientes nuevos Barrios, para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en la Región de La Araucanía, conforme a lo dispuesto en Resolución Exenta MINVU N° 1867 de fecha 08 de noviembre 2023 del Ministro de Vivienda y Urbanismo, modificada por Resolución Exenta N° 2111 de fecha 18 de diciembre de 2023:

BARRIO	COMUNA	PUNTAJE PONDERADO
Los Notros	LONCOCHE	84
El Trébol de Labranza	TEMUCO	81

2. **INCORPÓRESE** a la presente resolución, el acta de compromiso del Jurado Regional de fecha 14.02.2024, que tiene por objeto "generar compromisos con los barrios seleccionados, permitiendo potenciar el trabajo, la gestión institucional y los procesos de gobernanza sostenible en los barrios".
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a las Ilustres Municipalidades de Temuco y Loncoche que cuentan con Nuevo Barrio Seleccionado, a objeto de dar cumplimiento a la suscripción de los respectivos Convenios por cada Barrio Seleccionado, con esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.




SR/MGF/C/S
DISTRIBUCIÓN

- I. Municipalidad de Temuco.
- I. Municipalidad de Loncoche.
- Programa de Recuperación de Barrios.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.



ACTA DE CALIFICACIÓN DE SELECCIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2023 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 08 de noviembre de 2023, a 14 de febrero de 2024, se califica al Barrio Los Notros de la Comuna de Loncoche en la Región de La Araucanía, a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Criterio: Equidad Territorial. (40 puntos)	
Se priorizarán Barrios con mayor focalización.	33,2
Criterio: Integración Social. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios que posean una Unidad territorial que potencie la Identidad, integración y sostenibilidad de los procesos sociales del territorio.	24,9
Criterio: Participación. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios cuyas organizaciones hayan participado en otras instancias instituciones (Gobiernos Local, Regional u otro).	24,9
PUNTAJE TOTAL BARRIO PROPUESTO	83

Se declara que el Barrio Propuesto evaluado ha resultado con Calificación de Selección:

Seleccionado

 No Seleccionado

Identifique integrantes de Jurado Regional:

Nombre	Cargo	Firma
Ximena Sepúlveda	SECRETARÍA M. U. V.	<i>Ximena</i>
Pablo José B.	SECRETARÍA M. U. V.	<i>[Firma]</i>
Patricia Kliebs y	SECRETARÍA (S) ECONOMÍA	<i>[Firma]</i>
María Ignacia Ramosillo	SUBDERE	<i>[Firma]</i>
Cristóbal Ojeda P.	SECRETARÍA M. U. V. F. (S)	<i>[Firma]</i>



**ACTA DE CALIFICACIÓN DE SELECCIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios**



En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2023 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 08 de noviembre de 2023, a 14 de febrero de 2024, se califica al Barrio El Trébol de la Comuna de Temuco en la Región de La Araucanía, a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Criterio: Equidad Territorial. (40 puntos)	
Se priorizarán Barrios con mayor focalización.	33,2
Criterio: Integración Social. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios que posean una Unidad territorial que potencie la Identidad, integración y sostenibilidad de los procesos sociales del territorio.	24,9
Criterio: Participación. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios cuyas organizaciones hayan participado en otras instancias instituciones (Gobiernos Local, Regional u otro).	24,9
PUNTAJE TOTAL BARRIO PROPUESTO	83

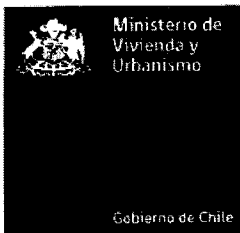
Se declara que el Barrio Propuesto evaluado ha resultado con Calificación de Selección:

Seleccionado

 No Seleccionado

Identifique integrantes de Jurado Regional:

Nombre	Cargo	Firma
KAREN A Sapich	SECRETARÍA REGIONAL	<i>[Handwritten Signature]</i>
PATRICK ROSE B	SECRETARÍA MUP	<i>[Handwritten Signature]</i>
Ronald Klubs Y.	SECRETARÍA (S) ECONOMÍA	<i>[Handwritten Signature]</i>
María Ignacia Hermosilla	SUBDERE	<i>[Handwritten Signature]</i>
Cristh. I. Oyarzun P.	SECRETARÍA MUP (S)	<i>[Handwritten Signature]</i>



**ACTA DE CALIFICACIÓN DE SELECCIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios**



En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2023 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 08 de noviembre de 2023, a 14 de febrero de 2024, se califica al Barrio Salinas de la Comuna de Gorbea en la Región de La Araucanía, a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Criterio: Equidad Territorial. (40 puntos)	
Se priorizarán Barrios con mayor focalización.	16,8
Criterio: Integración Social. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios que posean una Unidad territorial que potencie la Identidad, integración y sostenibilidad de los procesos sociales del territorio.	12,6
Criterio: Participación. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios cuyas organizaciones hayan participado en otras instancias instituciones (Gobiernos Local, Regional u otro).	12,6
PUNTAJE TOTAL BARRIO PROPUESTO	42

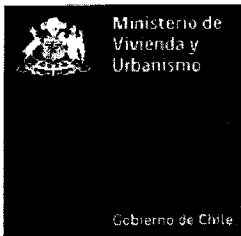
Se declara que el Barrio Propuesto evaluado ha resultado con Calificación de Selección:

Seleccionado

 No Seleccionado

Identifique integrantes de Jurado Regional:

Nombre	Cargo	Firma
Ximena Sepúlveda	SEREMI M. U. U.	Ximena
Patricio Pozo B.	SEREMI MOP	Patricio
Ronald Killos Y.	SEREMI (S) Economía	Ronald
María Inés Hermosillo	SUBDEFE	María Inés
Cristóbal Díaz V.	SEREMI MDSYF(S)	Cristóbal



**ACTA DE CALIFICACIÓN DE SELECCIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios**



En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2023 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 08 de noviembre de 2023, a 14 de febrero de 2024, se califica al Barrio Acuarela de la Comuna de Nueva Imperial en la Región de La Araucanía, a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Criterio: Equidad Territorial. (40 puntos)	
Se priorizarán Barrios con mayor focalización.	16,8
Criterio: Integración Social. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios que posean una Unidad territorial que potencie la Identidad, integración y sostenibilidad de los procesos sociales del territorio.	12,6
Criterio: Participación. (30 puntos)	
Se priorizarán Barrios cuyas organizaciones hayan participado en otras instancias Instituciones (Gobiernos Local, Regional u otro).	12,6
PUNTAJE TOTAL BARRIO PROPUESTO	42

Se declara que el Barrio Propuesto evaluado ha resultado con Calificación de Selección:

Seleccionado

 No Seleccionado

Identifique integrantes de Jurado Regional:

Nombre	Cargo	Firma
Ximena Sepúlveda	SECRETARÍA MINU	Ximena
Pablo Rojas B.	SECRETARÍA MOP	Pablo
Ronald Krebs y.	SECRETARÍA (S) Economía	Ronald
María Inés Harnosillo	SUBDERE	María Inés
Cristina Ortiz P.	SECRETARÍA MDS y F(S)	Cristina

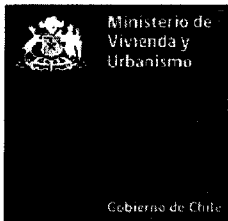
ACTA DE REUNIÓN

Nombre Actividad	Selección Barrios Concurso 2023		
Lugar	Seremi Minvu - Bulnes 853	Fecha	14-02-2024

Objetivo: Seleccionar Barrios de Concurso 2023, por parte del Jurado Regional.

Acuerdos/Observaciones/

- Se inicia sesión con 5 jurados: MOP Seremi; Seremi Economía; Subdere; MASF; Seremi MINVA.
- Se exponen los 4 Barrios Elegibles: Loucoche, Barrio los Notros; Tenuco, Barrio Trebol de la brezza; Gorbez, Barrio Salinas; Nueva Imperial, Barrio Acuzrelz.
- Se presenta el profesional Sr. Jerson Apablaza quien da las excusas por parte del gobernador. Está al calidad de incurrute; por tanto no votará.
- De acuerdo a votación por parte de los jurados:
 - 1º lugar Barrio los Notros, Loucoche.
 - 2º lugar Barrio EL Trebol, Tenuco.
 - 3º lugar Barrio Salinas, Gorbez.
 - 4º lugar Barrio Acuzrelz, N. Imperial.
- Se sugiere generar instancias de encuentro del Jurado Regional para elaboración de carters de los Barrios seleccionados.



ACTA DE COMPROMISO JURADO REGIONAL

En el marco del Llamado a formulación de propuesta para el concurso 2023 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 8 de noviembre de 2023, resuelvo 11 en la cual se señala: "el jurado regional, tendrá por misión seleccionar los nuevos barrios". Para tales efectos, se compromete a:

- o Generar Compromisos con los barrios seleccionados, permitiendo potenciar el trabajo, la gestión institucional y los procesos de gobernanza sostenible a través de las siguientes acciones;
 - 1) Generar instancias de reunión periódicas de las instituciones representadas por el jurado para gestión de iniciativas urbanas – sociales en los barrios seleccionados.
 - 2) Generar condiciones complementarias para el desarrollo urbano - social y local de los barrios seleccionados.
 - 3) Presentación del jurado regional en los barrios seleccionados al CVD y Mesa de Organizaciones.
- o y, por último, participar en las instancias posteriores en las que se requiera de su presencia.

Jurado Regional	Nombre y Apellidos	Firma
Gobernador Regional o suplente.		
Secretario/a del Ministerio Regional de Desarrollo Social y Familia o suplente.	Cristóbal Orzúa	
Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio de Economía y Turismo o suplente.	Ronald Kliebs	
Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio de Obras Públicas o suplente.	Pablo Rojas B.	
Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o suplente.	Ximena Sepúlveda	Ximena
Secretario/a del Ministerio Regional del Ministerio o suplente.	—	
Jefe Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo o suplente.	María Ignacia Hermosilla	

Temuco, 14 de febrero de 2024, Región de La Araucanía